

enmendada, que establece que:

Firma

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO



GUÍA PARA PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO PERSONAL DOCENTE



"LA AUTORIDAD NOMINADORA O UN SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTAD DE DECIDIR O DE INFLUENCIAR A LA AUTORIDAD NOMINADORA, NO PUEDE INTERVENIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN EL NOMBRAMÍRENTO, ASCENSO, REMUNERAÇIÓN O CONTRATACIÓN DE SU PARIENTE. SE ENTENDERA QUE UN SERVIDOR PÚBLICO TIENE FACULTAD PARA DECIDIR O INFLUENCIAR CUANDO UNA LEY, REGLAMMENTO, DESCRIPCIÓN DE DEBERES O DESIGNACIÓN ASÍ LO DISPONGA. ESTA PROHIBICIÓN NO APLICA CUANDO, A DISCRECIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, MEDIEN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE HAYAN SIDO EVALUADAS CON ANTERIORIDAD A QUE LA AUTORIDAD NOMINADORA O EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTAD DE DECIDIR O DE INFLUENCIAR EJERZAN DICHA FACULTAD".

trabajen en la Universidad de Puerto Rico. Esta Certificación responde al cumplimiento del Artículo 4.2 (H) de la Ley de Ética Gubernamental de 2011, según

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN HUMACAO, CALL BOX 860 HUMACAO, PUERTO RICO 00792 ec-humanos uprh@upr.edu * T. 787.850.9320 * Patrono con igualdad de Oportunidades de Empleo M/M/V/I El formulario de **Certificación de Empleo de Familiares** debe ser completado por el candidato seleccionado. El Director será responsable de enviar el formulario a la siguiente dirección: ainara.perez@upr.edu. El mismo será evaluado y enviado a la Oficina de Ética Gubernamental (OEG), si aplica. Si el reclutamiento requiere autorización de la Oficina de Ética Gubernamental, la Autoridad Nominadora enviará la solicitud con 30 días de anticipación a la efectividad del nombramiento.

Por instrucciones de la Autoridad Nominadora es requerido que los procesos de contratación de personal docente que tengan familiares en la institución, se procesen con antelación al comienzo de cada semestre.

NINGUNA persona comenzará labores hasta que la Autoridad Nominadora apruebe la Solicitud de Contratación. Deberá haber completado el expediente de Personal.

Es responsabilidad de los directores de departamentos académicos iniciar el proceso con tiempo de manera que no se afecte el inicio de los cursos. DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES ESTABLECIDO, LAS SOLICITUDES SE DEBEN TRAMITAR CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

PREPARACIÓN ACADÉMICA

Fecha

ANTES DE RECLUTAR:

- Asegurarse de la preparación académica actual del personal a contratar.
- Tendrá validez una vez haya completado el grado.
- Solicitar copia de Transcripción de Crédito Oficial, enviada por la Institución de procedencia a nuestra Oficina.

TRANSCRIPCIÓN DE CRÉDITO FUERA DE PR/USA

Preparación académica fuera de territorio americano, requiere convalidación de grado. Reglamento General Artículo 42.2 Reconocimiento de grados académicos o títulos equivalentes.



¿EL PROFESOR QUE SE RECLUTARÁ TRABAJARÁ EN OTRO RECINTO UPR?

• Procede tramitar autorización entre Recintos UPR y no deberá tener más de 12 créditos.

¿LABORA EN OTRA AGENCIA DE GOBIERNO?

 Para solicitar la autorización prestación de servicios deberá enviar una comunicación, que incluya el visto bueno del Decano Académico, a la Oficina de Rectoría.

¿VA A TRABAJAR EN OTRO DEPARTAMENTO DE LA UPR-HUMACAO?

• Coordinar entre Departamentos, la Solicitud de Contratación de Servicios.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR EXPEDIENTE

Nuevo Reclutamiento Personal Irregular

_	Transcripción de Créditos Oficial	
_	Resume	
_	Certificado de Nacimiento (original y copia)	
_	Certificado de Antecedentes Penales (vigente)	Los demás documentos
_	Presentar tarjeta de Seguro Social (original y copia)	
_	Presentar Identificación con foto (original y copia)	que formarán parte del
_	Licencias profesionales (cuando son requisito de empleo)	expediente se le estarán
_	Certificado de Salud	entregando en nuestra
_	Certificado de Radicación de Planillas (Hacienda)	oficina.
_	Certificación de Deuda (Hacienda)	. Officina.
_	Certificación de Deuda (CRIM)	
_	Certificación de Deuda (ASUME)	
_	Evidencia de Vacunación contra el COVID-19 que incluya las dosis requeridas o excepción	
	médica o religiosa, según ordene el Gobierno de PR, mediante órdenes ejecutivas y	
	administrativas vigentes al momento del reclutamiento.	
	Profesor Jubilado UPR	
	Resume	
	Certificado de Nacimiento original y copia	
	Certificado de Antecedentes Penales (vigente)	
	Presentar tarjeta de Seguro Social (original y copia)	
	Presentar Identificación con foto (original y copia)	
	Licencias profesionales (cuando es requisito de empleo)	
	Certificación de Radicación de Planillas (Hacienda)	
	Certificación de Deuda (Hacienda)	
	Certificación de Deuda (CRIM)	
	Certificación de deuda (ASUME)	
	Certificado Médico que indique que se encuentra física y mentalmente capacitado para ejerce	
	(caduca una vez termina la vinculación del pensionado. Si hay continuidad en la prestació	
	renovación de dicho certificado. Si se desvincula y es reempleado antes de transcurrir seis (6)	meses desde la fecha en que se hizo
	el examen médico anterior, la certificación médica sigue siendo válida)	
	Certificación Sistema de Retiro – Cantidad mensual de pensión y fecha de efectividad	
	Certificación en la cual indique si está o no trabajando en otra agencia de gobierno	
	Certificación del docente que indique que acepta la remuneración a recibir por los cursos	
	Evidencia de Vacunación contra el COVID-19 que incluya las dosis requeridas o excepción	
	Gobierno de PR, mediante órdenes ejecutivas y administrativas vigentes al momento del reclu	tamiento.